



CJO24-2432

Bogotá, D. C., 8 de mayo de 2024

Doctora
FLOR EUCARIS DÍAZ BUITRATO
Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas

Asunto: “Solicitud de Información - traslados”

Doctora Flor Eucaris:

De manera atenta, me permito remitir la solicitud de información elevada por el doctor **Carlos Fernando Soto Duque**, Juez Segundo Laboral del Circuito de Medellín – Antioquia, relacionada con las solicitudes de traslado elevadas con destino al Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Manizales - Caldas.

Lo anterior, conforme lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y en virtud de la competencia asignada por el numeral 1° del Artículo 101 de la Ley 270 de 1996¹, y lo establecido en el artículo 17 del Acuerdo PCSJA17-10754 de 2017², por tratarse de información a cargo de ese seccional.

La información requerida debe ser enviada directamente al correo electrónico señalado por la funcionaria para tal fin: csotod@cendoj.ramajudicial.gov.co y fernandosotoabogado@gmail.com

Cordialmente,

CLAUDIA M. GRANADOS R.
Directora
Unidad de Carrera Judicial.

Anexo: Petición Carlos Fernando Soto Duque

UACJ/CMGR/YBGT/MPGV

¹ **ARTÍCULO 101. FUNCIONES DE LAS SALAS ADMINISTRATIVAS DE LOS CONSEJOS SECCIONALES.** “1. Administrar la Carrera Judicial en el correspondiente distrito con sujeción a las directrices del Consejo Superior de la Judicatura (...)”.

² **ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO. Término y Competencia para la solicitud de traslado:** (...) Cuando se trate de servidores judiciales cuyas sedes estén adscritas a un mismo Consejo Seccional de la Judicatura, la solicitud de traslado como servidor de carrera, de salud y recíprocos deberá allegarse en el mismo término referido en los artículos anteriores, ante el consejo seccional, para el correspondiente concepto.

10 de abril de 2024

SEÑORES

UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL

Bogotá

O a quien corresponda.

Asunto: Petición de información.

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No 75095795, en calidad de Juez Segundo Laboral del Circuito de Medellín, hago la siguiente petición.

HECHOS:

1. De conformidad con las vacantes ofertadas, el 12 de enero de 2024, solicité traslado al Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Manizales.
2. Recibí concepto favorable el 5 de marzo de 2024.

PETICIÓN:

Solicito respetuosamente se me informe qué funcionarios(as) judiciales solicitaron traslado al Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Manizales.

Para efectos de comunicaciones y/o notificaciones:

Dirección:	Carrera 75 # 61-85 Medellín
Celular	3116303307
E-Mail:	fernandosotoabogado@gmail.com csotod@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,



CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

CC 75095795